



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
23/03/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
23/03/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 752273Z

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Talía, creado hace más de 30 años, tiene el doble objetivo de ofrecer a los Ayuntamientos de la provincia la posibilidad de disponer para su programación de una serie de grupos y artistas de Cuenca y provincia, poniendo al alcance de los ciudadanos de la provincia una oferta de espectáculos amplia, estable, diversa, promoviendo al mismo tiempo la labor creativa de todos los grupos autóctonos de nuestra provincia en los campos de la música, las artes escénicas y la danza. (Grupos de teatro, bandas de música, masas corales, grupos de baile, actores y músicos de forma individual).

Los ayuntamientos acogidos al programa pueden solicitar la realización de una o dos actuaciones anuales para su municipio, y corre a su cargo la contratación de los grupos o artistas y músicos que actúan en sus respectivos municipios.

La normativa de la convocatoria contempla un máximo de 18 actuaciones por grupo, estando estipulado actualmente el cachet más alto del programa en 800 euros la actuación, por ello, en ningún caso, se incumple lo estipulado en la nueva Ley de Contratos para contratos menores

.De conformidad con el informe-propuesta emitido por el Jefe del Área de Cultura de fecha 9 de marzo de 2021, referido a la aprobación de la Convocatoria del programa de Artes Escénicas y Música TALÍA 2021.

Visto el informe emitido por el Área de Economía y Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe nº 215/2021, de fecha 11 de marzo, fiscalizando favorablemente la autorización del expediente de gasto.

Visto el informe jurídico favorable sobre las Bases de la Convocatoria de referencia, emitido por la Secretaría General, de fecha 22 de marzo de 2021.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del programa de Artes Escénicas y Música Talía 2021.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regularán dicha Convocatoria, en los términos en los que consta en el expediente de su razón.

TERCERO.- Autorizar el gasto para la ejecución de dicha Convocatoria, por cuantía de **250.000,00** euros, imputado a la aplicación **305 334 4620032 (A AYTOS: PROG. DIFUSIÓN TEATRAL Y MUSICAL TALÍA)** del vigente presupuesto de gastos ordinario de la Diputación Provincial de Cuenca.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA L4D3 TE7P 2QW3 YKL7

Decreto Nº 1222 de 23/03/2021 "DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS" - SEGRA 451671

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
23/03/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
23/03/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 752273Z

Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al Servicio de Intervención de Fondos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA L4D3 TE7P 2QW3 YKL7

Decreto Nº 1222 de 23/03/2021 "DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS" - SEGRA 451671

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>